5

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 01 DIC 2021

Proceso Nº 2017-00541.

Se rechaza el incidente de regulación de honorarios, en razón a que, no se estructura el presupuesto legal para hacer uso de dicha prerrogativa, es decir, que el demandante haya revocado el poder.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

FG

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notificó por Estado
No. 094 Fecha 02 DIC 2021

El Secretario(a),